



Al contestar cite estos datos  
Radicado No. \* 20141000000124\*\*  
Fecha: 29-09-2014

**CIRCULAR No. 012**

- PARA:** Secretarios de Despacho; Directores de Departamentos Administrativos, Gerentes y Directores de Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado del orden distrital, Terminal de Transporte, Rector Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Alcaldes Locales de Bogotá, D.C.
- DE:** Veedora Distrital
- ASUNTO:** Seguimiento aplicación decreto 371 de 2010 al cierre de la vigencia 2013
- FECHA:** Lunes 29 de septiembre de 2014

El artículo 6º del Decreto 371 de 2010, determina que la Veeduría Distrital para realizar el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en dicho decreto.

En tal sentido, la Veeduría Distrital ha elaborado una herramienta, que contempla cuatro (4) encuestas, para la autoevaluación de las entidades y organismos distritales. Cada una de las encuestas evalúa el cumplimiento de los aspectos contemplados en uno de los artículos del decreto 371 de 2010, en los temas de contratación, atención al ciudadano, participación y control social y control interno. Todas las preguntas se deben contestar en relación con la vigencia 2013.

El Representante Legal de cada entidad, deberá establecer quien o quienes serán los encargados de diligenciar cada encuesta.

La Veeduría Distrital enviará un correo electrónico al Representante Legal de la entidad u organismo distrital, adjuntando el instructivo para el diligenciamiento de las encuestas e informando la URL o ruta a la cual deberán acceder para esta autoevaluación. Para la realización de cada una de las encuestas, será necesario realizar una identificación.

Es importante recordar que, sin perjuicio de la validación que considere necesaria realizar la Veeduría Distrital, la información que incluyan los funcionarios designados en la autoevaluación de cada entidad u organismo distrital, deberá ser verificable y reposar en algún medio escrito, gráfico, audiovisual, tecnológico o similar, que garantice su existencia, custodia y conservación.



## VEEDURIA DISTRITAL

El plazo para el diligenciamiento de las encuestas mencionadas está comprendido entre los días lunes 29 de septiembre y viernes 17 de octubre de 2014.

Para cualquier inquietud relacionada con las preguntas en los temas evaluados, los funcionarios de contacto en la Veeduría Distrital son:

| ARTÍCULO TEMA                     | CONTACTO                        | TELÉFONO             | E-MAIL                              |
|-----------------------------------|---------------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| 2. Contratación                   | Luis Alberto<br>Bogotá Galarza  | 3407666<br>Ext. 612  | lbogota@veeduriadistrital.gov.co    |
| 3. Atención al Ciudadano y PQRS   | Aura María<br>Gutiérrez Pérez   | 3649901<br>Ext. 1017 | agutierrez@veeduriadistrital.gov.co |
| 4. Participación y Control Social | Deisy Ruth<br>Contreras Ramos   | 3407666<br>Ext. 518  | dcontreras@veeduriadistrital.gov.co |
| 5. Sistema de Control Interno     | Omar Tarcisio<br>Cañas Carrillo | 3407666<br>Ext. 411  | ocanas@veeduriadistrital.gov.co     |

Para cualquier inquietud relacionada con temas técnicos del aplicativo para las encuestas, el funcionario de contacto es:

| TEMA  | CONTACTO                                 | TELÉFONO            | E-MAIL                             |
|---|--|---------------------|------------------------------------|
| Inquietudes técnicas, registro y control en el aplicativo | Neider Leonardo<br>Avendaño<br>Rodríguez | 3407666<br>Ext. 417 | navendano@veeduriadistrital.gov.co |

Cordial saludo,

  
**ADRIANA CORDOBA ALVARADO**  
Veedora Distrital

Aprobó: Alexandra Rodríguez del Gallego  
Revisó: Patricia Cárdenas / Carlos Piedra /  
Catalina Parra / Gloria Osorio  
Elaboró: Neyder Avendaño / Omar Cañas



